

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandante a la abogada María Alejandra Camargo Otero, En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido a la Abogada Lizeth Paola Pinzón Roca.

Por último, se pone en conocimiento el Link de acceso al expediente:

[20 710 40 89 001 2018 00364](https://www.ajudicial.gov.co/consulta-expediente/20710408900120180036400)

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez